

# JUNTA ELECTORAL

## ACTA NÚMERO 24/2020

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Enrique ARNALDO BENZO  
Vocal: D<sup>ª</sup> Ana BALLESTEROS BARRADO  
Secretaria: D<sup>ª</sup> Carlota FERNÁNDEZ OSORIO

ASESORÍA: D. Nicolás DE LA PLATA CABALLERO

tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

En Santander, siendo las 16:00 horas del día 1 de marzo de 2021, se constituye y reúne a través de medios electrónicos esta JUNTA ELECTORAL, con la asistencia de las personas relacionadas al margen,

### **1. COMPOSICIÓN Y HORARIO DE LA MESA ELECTORAL ÚNICA ELECCIONES PRESIDENCIA Y COMISIÓN DELEGADA**

En aplicación del artículo 44 RE, en conexión con los arts. 25, ss. RE, se revisan los datos de los posibles miembros de la Mesa Electoral para efectuar el correspondiente sorteo entre los asambleístas no candidatos. Y se establecen los siguientes aspectos:

- Sabedores de las complicaciones derivadas de la pandemia y de la situación excepcional de movilidad que está conllevando, se establece un sorteo de la Mesa Electoral entre personas sin edad avanzada y con residencia cercana a la sede de esta Federación.
- Se establece una Mesa Electoral única para las elecciones a Presidente y a Comisión Delegada, que controlará el voto telemático y su recuento. Todo ello en base al anterior apartado, así como a las restricciones de reuniones públicas en Cantabria.

En base a todo ello, se efectúa sorteo y se nombra a los miembros de la Mesa Electoral, concediéndoles un plazo de 48 horas para que si alguno tuviera problemas para acudir por causa de fuerza mayor, nos lo indique y lo acredite. La movilidad será acreditada por la RFEV, si es necesario.

### MESA ÚNICA ELECTORAL ÚNICA

Real Club Marítimo del Abra-RSC	<b>PRESIDENTE</b>
Federación Cántabra de Vela	SECRETARIO
M <sup>ª</sup> Lourdes Bilbao Dabouza	VOCAL

**Esta Junta Electoral estará observando la aplicación escrupulosa del Reglamento Electoral durante la sesión de la Asamblea General, pudiendo resolver de modo inmediato las consultas que procedan, de modo telemático, conforme al art. 46.c del Reglamento.**

**Dadas las restricciones de reuniones públicas en Cantabria, se adapta el art. 44.4 RE:** *En la Mesa Electoral podrá actuar un interventor por cada candidatura, con dos suplentes, que pueden sustituirse libremente entre sí.* Dado que son dos elecciones diferentes, podrán ser también diferentes los interventores para la elección de Presidente, y para la elección de miembros de la Comisión Delegada.

## **2. PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS COMISIÓN DELEGADA**

Dado que el voto telemático para la Comisión Delegada requiere introducir con antelación los datos de los candidatos en el sistema informático, se ruega que los candidatos lo efectúen con **la mayor antelación posible**, (art.50 RE) por escrito a la Junta Electoral hasta una hora antes de la prevista para iniciarse la votación. En el citado escrito deberá figurar el estamento al que pertenece el candidato, en el que se expresará claramente su voluntad de presentarse y su firma y al que se adjuntará una fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 16.20 horas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), conforme establece el calendario electoral. Se deberá presentar a través del email [elecciones@rfev.es](mailto:elecciones@rfev.es)

De lo que doy fe y firmo en Santander, a 1 de marzo de 2021



Fdo. Carlota FERNÁNDEZ OSORIO  
SECRETARIA



Vº Bº  
Fdo. Enrique ARNALDO BENZO  
PRESIDENTE